



las cuentas a que hace referencia el acuerdo anterior
 del C. para solo el objeto que en el mismo se mencio-
 na, la comision manifestada a C. J. que el Comisionado
 Sr. Ciudadano Regidor Sr. Juan de la Cruz por
 el que ha desempeñado su cargo durante el mes
 de Mayo. Sr. Juan Echegaray veinte y un dias, Sr. Rafael
 Cuadrado Cuarenta dias, y Sr. Jose de la Cruz cuarenta y una
 dias = Al hacer a los Comisionados el competente
 abono de sus dias debe tenerse presente el que faci-
 tado con calidad de Pensionado veinte y tres. En cada uno
 del fondo de la contribucion de tres millones, de
 poniendo los debidos, segun dice a C. J. la Jun-
 ta de Subscripcion en oficio de lo del actual;
 mediante a que gozaba. Justas se le hace
 el abono por completo. Al tanto de cuando info-
 rmar a C. J. Castagnon primer de Agosto
 de mil ochocientos veinte y tres = Manuel de
 Galarza = Juan de la Cruz = Entendido por este
 Ayuntamiento. Se acuerda que se ponga a C. J.
 Sr. en dias, cuenta con la calidad competente

